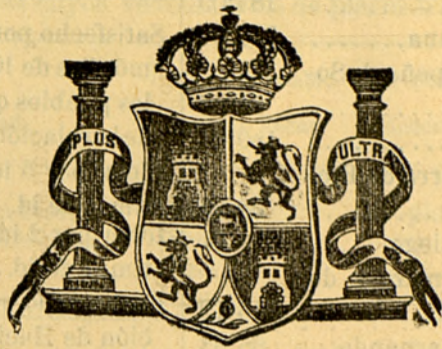


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 319.)

GOBIERNO CIVIL.

Hecho efectivo el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal del Valle de Mena con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Mercadillo á Arciniega: he señalado el día 21 del actual, á las ocho, para que se verifique el pago por el pagador de Obras públicas D. Manuel Campos.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 15 de Noviembre de 1901.
 EL GOBERNADOR,
Felipe Romero Donallo.

Circulares.

Segun me comunica el Alcalde de Contreras, se ha ausentado de aquella localidad del domicilio de Patricio Cendrero, donde se encontraba en crianza, el expósito Luis Santa María, de 13 años de edad; y como hasta la fecha se ignora su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la bus-

ca y detencion de dicho individuo, el que, caso de ser habido, será puesto á disposición del Alcalde comunicante para ser entregado al domicilio de su procedencia.

Burgos 14 de Noviembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo

Segun me comunica el Sr. Subdelegado de Veterinaria del partido de Salas de los Infantes, ha desaparecido la enfermedad denominada glosopeda del ganado lanar y cabrio del barrio de Hortezuolos, Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general

Burgos 14 de Noviembre de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Año de 1901.

Mes de Diciembre de 1901.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	7000
2 Servicios generales..	2000
3 Obras obligatorias...	6000
4 Cargas.....	100
5 Instrucción pública..	10000
6 Beneficencia.....	12000
7 Corrección pública..	1000
8 Imprevistos.....	600
9 Nuevos establecimientos.....	>

10 Carreteras.....	20000
11 Obras diversas.....	4000
12 Otros gastos	200
13 Resultas.....	25143'74
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>
Total.	88043'74

En Burgos á 2 de Noviembre de 1901.—El Contador, Leon Villen. —Conforme: El Ordenador de Pagos, Felix Cecilia.

Noviembre 11 de 1901.—La Diputación provincial, en sesión de este día, acordó aprobar esta distribución.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales
 Mes de Octubre de 1901.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	33620'66
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	17261'20
Total.....	50881'86

DATA.

Pagos hechos..... 7702'76

RESÚMEN.

Importa el cargo..... 50881'86
 Idem la data..... 7702'76

Existencia para el mes de Noviembre..... 43179'10

Burgos 31 de Octubre de 1901.
 —El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado el trimestre de 1.º de Enero de 1895 de intereses de inscripciones de propios del pueblo de Dobro.....	2'23
Id. el trimestre de 1.º de Julio de 1896 de Briviesca.	118'54
Id. el de 1.º de Enero de 1897 de Barbadillo de Herreros.....	14'73
Id. el de 1.º de Enero de 1898 de Abajas.....	33'92
Id. id. de Cayuela.....	14'42
Id. id. de Masa.....	26'23
Id. id. de Lermilla	20'73
Id. de El Almiñé.....	33'58
Id. id. de Celada del Camino.....	151'66
Id. id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanlara.....	40'92
Id. id. de La Parte de Sotocueva.....	36'97
Id. id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	54'78
Id. id. de Vallejo de Sotocueva.....	35'58
Id. de Barruelo de Villadiego.....	6'08
Id. id. de Los Valcárceres.	2'45
Id. id. de Quintanilla-Valbodres.....	6'50
Id. id. de Mecerreyes.....	17'99
Id. id. de Melgar de Fernamental.....	3'88
Id. de Castrogeriz.....	4'08
Id. id. de Espinosa de Cervera.....	7'29
Id. el de 1.º de Abril de 1898 de Castrogeriz de Instrucción pública....	144'13
Id. id. de Quintanilla de la Mata.....	5'13
Id. id. de Pedrosa del Principio.....	3'71
Id. id. de Sasamón.....	13'07
Id. id. de Lodeso.....	0'97
Id. id. de Valtierra de Riosuerga.....	18'24
Id. el de 1.º de Octubre de	

1899 de Beneficencia de Villadiego	63'71
Id. el de 1.º de Enero de 1900 de id.	63'71
Id. el de 1.º de Enero de 1901 de intereses de inscripciones de propios de Grijalba.	165'13
Id. id. de Ibeas de Juarros.	161'45
Id. id. de Navas de Bureba.	46'94
Id. id. de Abajas.	47'77
Id. id. de Arenillas de Villadiego.	180'42
Id. id. de Barbadillo de Herreros.	11'92
Id. id. de Bedón.	49'31
Id. id. de Bozío.	79'73
Id. id. de Brulles.	17'95
Id. id. de Cornejo.	97'01
Id. id. de Castrogeriz.	808'07
Id. id. de Cuyuela.	147'21
Id. id. de Castromorca.	18'37
Id. id. de Cardeñuela-Riopico.	180'06
Id. id. de Campolara.	4'37
Id. id. de Cocolina.	31'29
Id. id. de Cornejo y Ornilayuso.	19'22
Id. id. de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra.	17'85
Id. id. de Cueva de Sotoscueva.	87'04
Id. id. de Dobro.	1'80
Id. id. de Escanduso.	66'31
Id. id. de Escaño.	66'31
Id. id. de Entrambosrios.	4'17
Id. id. de Fontioso.	72'20
Id. id. de Fuencivil.	6'81
Id. id. de Gamonal.	44'91
Id. id. de Huérmeces.	95'52
Id. id. de Huéspeda.	25'84
Id. id. de La Horra.	135'17
Id. id. de La Parte de Sotoscueva.	33'82
Id. id. de Linares de Sotoscueva.	36'72
Id. id. de Lodoso.	48
Id. id. de Madrigalejo.	287'17
Id. id. de Madrid de las Caderechas.	19'25
Id. id. de Merindad de Sotoscueva.	549'29
Id. id. de Miraveche.	192'40
Id. id. de Monasterio de la Sierra.	4'76
Id. id. de Olmos de la Picaza.	56'32
Id. id. de Orbaneja-Riopico.	15'17
Id. id. de Ornilayuso.	109'65
Id. id. de Ornillalastra.	45'45
Id. id. de Otedo.	119'35
Id. id. de Pampliega.	2844'93
Id. id. de Palacios de Benaver.	274'05
Id. id. de Pereda.	65'36
Id. id. de Pedrosa del Príncipe.	296'91
Id. id. de Pesadas de Burgos.	16'60
Id. id. de Pineda de la Sierra.	6'58
Id. id. de Presencio.	235'74
Id. id. de Quintanilla Sotoscueva.	28'17
Id. id. de Quintanilla del Rebollar.	15'81
Id. id. de Quisicedo.	15'27
Id. id. Quintanilla de la Mata.	277'65

Id. id. de Revilla-Cabriada.	266'23
Id. id. de Sasamón.	367'39
Id. id. de Saldaña de Burgos.	184'09
Id. id. de Solarana.	968'97
Id. id. de Sobrepeña de Sotoscueva.	26'97
Id. id. de Tapia.	189'07
Id. id. de Valtierra de Riopisuerga.	52'83
Id. id. de Villadiego.	311'71
Id. id. de Villamartín de Sotoscueva.	113'19
Id. id. de Villahernando.	85'93
Id. id. de Villalivado.	14'61
Id. id. de Barruelo de Villadiego.	7'55
Id. id. de Briviesca.	72'68
Id. id. de Villauté.	18'44
Id. id. de Villamayor de los Montes.	1415'29
Id. id. de Villalbal.	29'64
Id. id. de Villabáscos.	2'42
Id. id. de Villahoz.	263'53
Id. id. de El Almiñé.	48'14
Id. id. de Celada del Camino.	746'33
Id. id. de Covarrubias.	8'64
Id. id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanaloma.	33'10
Id. id. de Melgar de Fernamental.	999'54
Id. id. de Lermilla.	16'75
Id. id. de Masa.	21'23
Id. id. de Mecerreyes.	33'99
Id. id. de Pradilla de Hoz de Arriba.	44'27
Id. id. de Quintana de Valdivielso.	156'59
Id. id. de Quintanilla Valdebodres.	130'02
Id. id. de Quintanilla del Coco.	198'67
Id. id. de Atapuerca.	217'13
Id. id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.	218'06
Id. id. de San Mamés de Burgos.	18'71
Id. id. de Solarana y Cilleruelo de Arriba.	18'31
Id. id. de S. Martín de Ubierna.	51'43
Id. id. de Vallejo de Sotoscueva.	28'76
Id. id. de Villasandino.	190'62
Id. id. de colectividades y particulares de Briviesca.	100'88
Id. id. de Covarrubias.	111'20
Id. id. de Instrucción pública de Grijalba.	1'78
Id. id. de Lodoso.	0'78
Id. id. de Sasamón.	10'56
Id. id. de Pedrosa del Príncipe.	3
Id. id. de Quintanilla de la Mata.	4'14
Id. id. de Castrogeriz.	116'48
Id. id. de Valtierra de Riopisuerga.	14'74
Id. id. de Beneficencia de Melgar de Fernamental.	29'29
Id. id. de Villadiego.	63'72
Total.	17261'20
Burgos 31 de Octubre de 1901. =El Depositario, Pedro Polo.	

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:	
	<i>Pesetas.</i>
Satisfecho por 124 timbres móviles de 10 céntimos de los pueblos que comprenden la relación de ingresos.	12'40
Idem por 5 id. de 25 céntimos de id.	1'25
Idem por 2 id. de 50 céntimos de id.	1
Descontado por la Delegación de Hacienda á cuenta de obligaciones de primera enseñanza, con intereses de inscripciones, según carta de pago número 839 de Quintanilla de la Mata.	277'66
Id. id. con id. núm. 840 de Palacios de Benaver.	274'06
Id. id. con id. núm. 838 de San Mamés de Burgos.	18'72
Id. id. con id. núm. 846 de Lodoso.	58'80
Id. id. con id. núm. 847 de Mecerreyes.	39
Id. id. con id. núm. 848 de Villahoz.	263'54
Id. id. con id. núm. 849 de Villadiego.	311'72
Id. id. con id. núm. 827 de Barbadillo de Herreros.	11'91
Id. id. con id. núm. 829 de Briviesca.	72'68
Id. id. con id. núm. 828 de Madrigalejo.	46'72
Id. id. con id. núm. 830 de Cayuela.	147'22
Id. id. con id. núm. 831 de La Horra.	135'17
Id. id. con id. núm. 826 de Monasterio de la Sierra.	4'60
Id. id. con id. núm. 825 de Presencio.	235'75
Id. id. con id. núm. 836 de Ibeas de Juarros.	161'46
Id. id. con id. núm. 834 de Grijalba.	165'13
Id. id. con id. núm. 833 de Fontioso.	72'20
Id. id. con id. núm. 841 de Quintanilla del Coco.	198'68
Id. id. con id. núm. 843 de Sasamón.	367'39
Id. id. con id. núm. 842 de Miraveche.	192'40
Id. id. con id. núm. 837 de Cardeñuela-Riopico.	180'07
Id. id. con id. núm. 844 de Masa.	21'24
Id. id. con id. núm. 850 de Orbaneja-Riopico.	15'18
Id. id. con id. núm. 851 de Merindad de Sotoscueva.	549'29
Id. id. con id. núm. 852 de Pineda de la Sierra.	6'59
Id. id. con id. núm. 853 de Atapuerca.	217'13
Id. id. con id. núm. 856 de Abajas.	47'77
Id. id. con id. núm. 855 de Arenillas de Villadiego.	180'43
Id. id. con id. núm. 854 de Pesadas de Burgos.	16'60
Id. id. con id. núm. 832 de Olmos de la Picaza.	18'37

Id. id. con id. núm. 845 de Pedrosa del Príncipe.	296'91
Formalizado por cuenta de la cuota provincial de 1881-82 de Villasandino.	190'42
Satisfecho á Don Gaspar Alonso, autorizado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo.	24'59
Id. á D. Román Tobar id. por el id. de Celada del Camino.	897'64
Id. á D. Francisco Rámila id. de Pradilla de Hoz de Arriba.	98'85
Id. á D. Lucio Herrera id. de Villadiego.	204'16
Id. á D. Benito Gomez id. de San Martín de Ubierna.	51'33
Id. á D. Lorenzo García, autorizado por la Junta administrativa de Cogullos.	20'15
Id. al mismo por la de Cornejo, Ornillalastra y Ornillatorre.	17'75
Id. por la de Ornilayuso y Cornejo.	19'12
Id. por la de Vallejo de Sotoscueva.	64'53
Id. por la de Villabáscos.	3'21
Id. por la de Pereda.	65'25
Id. por la de Quisicedo.	17'92
Id. por la de Villamartín de Sotoscueva.	113'09
Id. por la de Ornillalastra.	48'70
Id. por la de Entrambosrios.	8'90
Id. por la de Quintanilla del Rebollar.	28'94
Id. por la de Ornilayuso.	109'55
Id. por la de Bedón.	49'21
Id. por la de Otedo.	119'25
Id. por la de Cornejo.	113'84
Id. por la de Linares de Sotoscueva.	394'16
Id. por la de Sobrepeña de Sotoscueva.	49'39
Id. por la de Quintanilla de Sotoscueva.	44'17
Id. por la de La Parte de Sotoscueva.	73'94
Id. por la de Cueva de Sotoscueva.	100'17
Id. por la de Quintanilla de Valdebodres.	155'48
Total.	7702'76
Burgos 31 de Octubre de 1901. =El Depositario, Pedro Polo.	

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los libramientos de carácter no preferente, expedidos hasta el 31 de Octubre último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente, desde el día de hoy.

Interesados.

D. Ricardo Olalla.
 » Nicolás Lopez.
 » José Sotos.
 Burgos 12 de Noviembre de 1901.
 =El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe. — Ptas Cts.
21—84	D. Juan Marijuan.	Cascajares de la Sierra.	Terreno.	Propios.	Cascajares de la Sierra.	4123	5.º	6	91
» —86	D. Luis Blanco.	Barbadillo del Mercado.	Idem.	Idem.	Barbadillo del Mercado.	4218	5.º	7	342
» —»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	4219	5.º	7	402
25—12	D. José Virumbrales.	Valdazo.	Idem.	Idem.	Briviesca.	4398	3.º	16	661

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de su respectivo plazo antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que puedan ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.

Burgos 13 de Noviembre de 1901.—El Tenedor de libros, P. S., Ramón Martínez.—V.º B.º—El Interventor, P. O., Vela Hidalgo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Antonio Gomez Aragón, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido,

Hago saber: que el día 6 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo de las fincas embargadas á D. Ramón Rodríguez Varona, vecino que fué de Quintana de Valdivielso, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que con otros se le siguió en este Juzgado por el delito de cohecho, cuyas fincas son las siguientes:

Una casa en el pueblo de Manzanedo, calle de San Ginés, señalada con el número 37, de 784 pies de capacidad superficial.

Una heredad en Renes, del pueblo de Manzanedo, de 5 celemines.

Otra en Molina, de dos celemines.

Otra en el mismo sitio, de un celemin.

Otra en el mismo sitio, de medio celemin.

Otra en Sola Fuente, de celemin y medio.

Otra en Incinillas, de dos celemines.

Otra en Trasotero, de tres cuartillos.

Otra en Cuesta Arges, de celemin y medio.

Otra en Santa Olalla, de dos celemines y medio.

Otra en Asomadero, de medio celemin.

Otra en Rebollar, de dos celemines.

Otra en Vega, de medio celemin.

Otra en Azas, de celemin y medio.

Otra en Vega bajera, de dos celemines.

Otra en el mismo sitio, de medio celemin.

Otra en Campillo, de dos celemines.

La tercera parte de otra huerta, de dos celemines.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y de la cantidad de 120 pesetas 94 céntimos que ha de consignarse sobre la mesa del Juzgado para poder hacer postura. Se advierte que la finca urbana expresada no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido á nombre del D. Ramón más que en su tercera parte, así como tampoco se halla inscrita á nombre del mismo la finca al sitio de Vega: que todas las fincas mencionadas, á excepción de la de Vega, así como la casa, sólo en cuanto á una tercera parte se hallan afectas en unión de otras á un préstamo de 8.458 reales, impuesto por D. Ramón Rodríguez Tudanca en favor de D. Pascual Collado y Prieto, vecino de la ciudad de Burgos, en concepto de Administrador general de Capellanías vacantes de la Diócesis, por término de 10 años, al interes anual de un 5 por 100, según escritura otorgada en la indicada ciudad á 16 de Julio de 1865, ante el Notario D. Francisco Paula Alonso, inscrita en 9 de Agosto siguiente, respondiendo cada finca por principal y réditos, importantes 422 reales 90 céntimos, así como de 3.577 reales que de mútua conformidad se calcularon para costas, daños y perjuicios, de las cantidades que expresa la certificación obrante en autos, y que podrán examinar en la Escribanía del que refrenda las personas que deseen interesarse en la subasta.

La adquisición de los títulos de propiedad que no existan de los bienes que se venden, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 9 de Noviembre de 1901.—Antonio Gomez Aragón.—Por su mandado, Licenciado Luis Diaz Calderón.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Correspondiendo al concurso de ascenso, por haber sido provista la última vez por oposición, la escuela de niñas de Hazas en Cesto, provincia de Santander, queda eliminada del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día 3 del actual, debiéndose adicionar á dicho anuncio la escuela elemental de niñas de Miera, de la citada provincia de Santander, dotada con 825 pesetas y demás emolumentos legales.

Valladolid 11 de Noviembre de 1901.—El Rector, Dr. Vicente Sagarra.

Alcaldía constitucional de Burgos.

El día 17 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la sala destinada al efecto de la casa Consistorial la subasta para la contratación de las obras necesarias para la construcción de una alcantarilla colector para los barrios del Sur de esta ciudad, acordada por la Excm. Corporación municipal, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas fué publicado en este periódico oficial núm. 173, correspondiente al martes 29 del pasado mes de Octubre, haciendo constar que durante el periodo de 10 días que han estado anunciadas al público dichas condiciones, conforme á lo dispuesto en el art. 8.º, apartado 10 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, no se ha presentado ninguna reclamación.

Burgos 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan José Arroyo.—P. A. de S. E. — El Secretario, Isidro Gil.

Alcaldía de Villadiego.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha 5 del actual, se saca á pública subasta para todo el año próximo de 1902, la cobranza del arbitrio municipal sobre «Puestos públicos de venta», bajo el pliego de condiciones y tarifa ad-

jointa que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo y en su caso el día 22 del mismo de diez á once en el salón de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue aquél, asistiendo al acto otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación y demás Concejales que voluntariamente deseen concurrir al mismo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800 pesetas consignadas en el presupuesto municipal, cuya cantidad se ingresará en la Depositaria municipal al finalizar cada mes, á razón de la dozava parte mensual.

El rematante se obliga á cumplir todas las cláusulas del contrato, sometiéndose á las disposiciones del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 y á cuantas rijan sobre la materia de contratación con las Corporaciones municipales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados antes de la citada hora de las once, extendidas en papel de peseta y ajustadas al modelo que se inserta á continuación, según las disposiciones del citado Real decreto é Instrucción, á las que se acompañará la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito de 40 pesetas equivalentes al 5 por 100 de la cantidad tipo de subasta, quedando obligado el rematante á quien se adjudique la subasta á prestar la fianza definitiva de 80 pesetas, ó sea el 10 por 100 del valor total del contrato.

El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de los poderes, si llegare el caso á que se refiere el art. 15 de la repetida Instrucción, lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de..... enterado del pliego de condiciones y tarifa inserta en la condición primera del mismo, se presenta licita-

dor al remate de arriendo del arbitrio municipal denominado «Puestos de venta», para el año de 1902, acompañando su cédula personal y la carta de pago en que se acredita haberse hecho el depósito provisional, comprometiéndose á cumplir con todas las condiciones aprobadas que sirven de base para la subasta en la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y al objeto de que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones procedentes, pues pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, conforme establece el art. 29 de la Instrucción vigente.

Villadiego 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Gregorio Martínez.—El Secretario, Daniel de la Sierra.

Alcaldía de Arauzo de Miel.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el año de 1902 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de este Ayuntamiento en los días 26 y 3 de Diciembre, á las diez de la mañana, advirtiendo que si en la primera se presentan licitadores que cubran el cupo y acepten las condiciones del pliego no se celebrará la segunda.

Arauzo de Miel 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Casiano Benito.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María Tajadura para los días 24 del actual y 1.º de Diciembre, á las doce, respecto del vino y aguardiente.

El de Ocón de Villafranca para los días 23 y 1.º, respecto de los vinos, aceites, aguardientes, vinagre y petróleo.

El de Cameno para los días 15, 22 y 29 de Diciembre, á las diez, respecto de vinos, aguardientes, aceites y carnes frescas y saladas.

El de Palazuelos de la Sierra para los días 18 y 25 del mes actual, á las once, respecto de los vinos, aguardientes y jabón, á la venta libre.

El de Hinojar del Rey para los días 10 y 20 de Diciembre, á las diez, respecto de las carnes frescas y saladas, líquidos, granos y sus harinas.

Alcaldía de Huerta del Rey.

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio

en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan reclamar durante dicho plazo contra el exceso ó error cometido en la aplicación del tanto por ciento, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado, no será admitida reclamación alguna.

Huerta del Rey 8 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Trifón Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cardeñadizo.

Santa María Tajadura.

Fresneda de la Sierra.

Cameno.

Alcocero.

Ros.

Cayuela.

Celada del Camino.

Vallarta de Bureba.

Pesadas de Burgos.

Castil de Carrias.

Oña.

Respecto de la rústica y urbana:

Haza.

La Vid y barrios.

De la rústica y pecuaria

San Quirce de Riopisuerga.

De la urbana:

Villoruebo.

De la rústica:

Junta de la Cerca.

Alcaldía de Villanueva Rio-Ubierna.

Estando formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, á fin de que los contribuyentes se enteren de sus cuotas y presenten las reclamaciones que consideren justas dentro del expresado plazo.

Villanueva Rio-Ubierna 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Quirce de Riopisuerga.

Alcocero.

Barbadillo del Mercado.

Villamayor de Treviño.

Santa María Ananuez.

Villaespaña.

Valdelateja.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Habiéndose confeccionado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo que ha de servir para la cobranza del año próximo de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, para que los contribuyentes interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido dicho plazo, que se empezará á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no serán admitidas.

Miranda de Ebro 12 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonino Martínez.

Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga.

Por terminación del contrato del que la venía desempeñando, se halla vacante la asistencia facultativa de Medicina y Cirujía, con la dotación anual de 250 pesetas, por la asistencia de 16 familias pobres y transentes enfermos, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, quedando libre el agraciado de todo impuesto municipal; también puede contratar el médico con 200 vecinos pudientes, cuyas igualas producen 240 fanegas de trigo de buena calidad.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días.

Arenillas de Riopisuerga 13 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Ciriaco Guerrero.

Alcaldía de Santa María Tajadura.

En casa del guarda municipal de este distrito se halla depositado un carnero blanco de dos años, con las orejas despuntadas y en la izquierda tiene una cortada.

Lo que se hace público por el presente para que, el que se crea dueño de él, pueda recogerle en el término de 20 días abonando los gastos ocasionados; pues pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Santa María Tajadura 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Mariano García.

Alcaldía de Cernégula.

El día 10 del actual se recogió una yegua por hallarse abandonada, de las señas siguientes: de seis cuartas y media de alzada, pelo moreno, de 3 á 4 años de edad, herrada de los cuatro remos, la crin y cola recortadas, un poco calzada de la pata izquierda y con un portillo detrás de la oreja derecha.

La persona que se crea su dueño podrá presentarse á recogerla en el término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo abonar los gastos que se han originado, y pasado dicho plazo se venderá en pública subasta según las disposiciones vigentes.

Cernégula 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Eladio Melgosa.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Feria de San Gregorio.—1901.

En los días 28, 29 y 30 del actual se celebrará en esta villa la acreditada feria de toda clase de ganados.

El Ayuntamiento, para darla más impulso como año décimocuarto de su creación, ha creído procedente ofrecer las siguientes garantías:

1.ª No se cobrará ninguna clase de impuestos.

2.ª Los artículos de primera necesidad se venderán sin el aumento de precio que tengan para los vecinos de la localidad.

3.ª Para solaz y entretenimiento del público habrá diferentes festejos.

Melgar de Fernamental 13 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Higinio Tolín.—P. A. D. A., El Secretario, José del Cerro Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

¡5000 pesetas de regalo!

consistentes en una participación de lotería del sorteo de Navidad que podrá valer dicha suma.

RELOJERÍA

DE

LUIS TORRES (SUCESOR DE INCLÁN),

Plaza Mayor, 28, Burgos.

Toda persona que adquiera en esta casa por valor de 10 pesetas en adelante, en un reloj de bolsillo, un despertador ó un reloj de pared, tendrá derecho á una participación de lotería de una peseta para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre del año corriente.

Especialidad en composturas.—Un año de garantía.—No comprar relojes sin antes visitar esta casa, que es la que vende mas barato.

3

Carboneo.

El día 1.º de Diciembre, á las doce, tendrá lugar en el Coto de San Quirce, término de Los Ausines, la subasta de corta de leñas de encina de uno de sus cuarteles.

Para informar D. Tomás Cantero, vecino de Los Ausines. 5—6

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda 4

Se vende la acreditada tejera de Pancorvo, en muy buenas condiciones.

Dirigirse á D. Aureliano Morquecho, en la citada villa. 1—2

El día 7 del actual desapareció del barrio de San Pedro de la Fuente de esta ciudad, una perra galga de seis meses, blanca abarquillada, con corbata y una estrella en la frente; atiende por el nombre de polka.

La persona que la haya recogido puede dar aviso á Mariano Izquierdo, en dicho barrio, calle del Emperador, núm. 35, tienda, Burgos.

El día 12 del corriente desapareció de las Ventas de Saldaña una vaca negra, con las astas despuntadas, herrada de los cuatro remos y lleva un collar de madera con cencerro. La persona que sepa su paradero dará aviso á su dueño Gaudencio Barbero, vecino de Castriello Solarana, quien abonará los gastos que haya ocasionado.